En este sentido, se debe citar y relacionar, en todos los componentes del plan, los principios generales y los artículos del Código de la niñez y la adolescencia que tengan relación con la gestión del riesgo, por ejemplo los siguientes:

- ✓ **Los tres principios organizacionales (pag. 3 de la introducción).**
- ✓ **Los principios rectores de la adecuación legislativa. (pag. 3 y 4 de la introducción).**
- ✓ **Todos los artículos del titulo I, capitulo único (Artículos del 1 al 9).**

Del Titulo II, Capitulo 1 y 2.	Del Titulo II, Capitulo III, VI y V.	Del capitulo VIII.	Del Titulo III.	Del Titulo IV.
Artículo. 10. Artículo 11, incisos b, d, e, f, g. Artículo 12. Artículo 13. Artículo 14, inciso b. Artículo 18. Artículo 19. Artículo 20. Artículo 24.	Artículo 29. Artículo 44, incisos a, d. Artículo 49. Artículo 56. Artículo 58, inciso b, d y e. Artículo 63. Artículo 71.	Artículo 104. Artículo 106. Artículo 107, incisos a, c, d, e, i.	Artículo 108. Artículo 113. Artículo 114. Artículo 115. Artículo 116. Artículo 117. Artículo 128. Artículo 132. Artículo 137. Artículo 140.	Artículo 168. Artículo 169. Artículo 179. Artículo 180. Artículo 181, incisos a y b Artículo 183. Artículo 184. Artículo 185. Artículo 186. Artículo 187.

- ✓ **Además de los artículos 188 y 190 del Titulo V.**

De esta forma, debemos comprender que el Plan constituye en una herramienta más para contribuir al cumplimiento de los derechos que tiene la niñez y adolescencia en Costa Rica[7], derechos que tienen relación con recibir protección de parte del Estado, la Sociedad y los adultos en general, sin ninguna distinción de etnia, cultura, genero, idioma, religión, ideología, nacionalidad o cualquier otra condición propia de sus raíces o parentesco, asumiendo de forma natural y consciente, el interés superior de la niñez y la adolescencia frente a

cualquier circunstancia de la vida familiar, comunal y social. Por otra parte, el Plan facilita la participación de los niños, niñas y adolescentes en las organizaciones sociales y en la toma de decisiones, como un medio para su desarrollo como sujetos con deberes ambientales, sociales, ciudadanos y patrióticos[9].

[7] Derechos reconocidos en el CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. Ley #7739 . Diciembre de 1997 y publicada en la Gaceta el 6/feb./1998.

[8] Artículo

[9] Artículo

Además, el Plan de Reducción del Riesgo, facilita a los adultos de Comunidad educativa (a sus líderes y responsables institucionales) la creación de condiciones ambientales sanas en procura del desarrollo pleno e integral de los menores de edad[10], a través de actividades conducentes a la transformación de las condiciones ambientales insostenibles en escenarios de sustentabilidad y seguridad ambiental.

Por otro lado, los centros educativos constituyen una extensión del hogar y la familia, es un espacio de desarrollo intelectual, social y de orientación, donde se le debe brindar a la niñez y adolescencia, las condiciones de seguridad y protección necesarios a fin de controlar y reducir la probabilidad y posibilidad de que sucedan situaciones o procesos, que pongan en peligro la vida y el desarrollo psíquico e intelectual de los menores de edad durante su permanencia en los centros de enseñanza.

Por ultimo, el proceso de planificación para la elaboración del Plan, constituye un medio propicio para que la comunidad educativa y enfáticamente los niños, niñas y adolescentes, conozcan y refuercen la cultura de la prevención y protección frente al peligro y en la toma de decisiones.

[10] Artículo 5 y 24. Op. Cit.

1.2 ¿CUÁNDO SE HACE EL PLAN DE REDUCCION DEL RIESGO A DESASTRES?

Siempre. El plan se debe convertir en parte del proceso educativo, continuo y transversal a todas las actividades de la Comunidad Educativa (docentes y extradocentes).

Una de las características principales del Riesgo a sufrir desastres, es el constante cambio y diferenciación. El riesgo es distinto para cada familia, comunidad y sociedad, debido fundamentalmente a la condición socioeconómica que presentan y a las cambiantes situaciones sociales, económicas y ambientales que se dan en el territorio donde se encuentra la comunidad educativa y donde se ubica el centro de enseñanza, por lo que es absolutamente necesaria la actualización del Plan.

En este sentido, al evaluar el Riesgo de sufrir desastre, no debemos conformarnos con una simple descripción de la situación, sino que también, debe ser un ejercicio de constante interrogación sobre los cambios que puedan observarse en el territorio de la comunidad educativa, de búsqueda de información reciente y toma de decisiones, proceso en el cual se deben al involucrar a los niños, niñas y adolescentes, a través de tareas para el hogar, ejercicios de investigación científica, trabajos